



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 30 JUN 2010

**VISTO:**

El EXP – FIN: 0006030/2010 (Nº original 9-010-R-2009), en el que se tramita la adscripción de la Ing. Lucía Graciela RAIMONDO como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem en la asignatura "Sistema de Representación y Dibujo", de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional se desempeñó como adscripta en dicha asignatura, desde el 01-04-2009 y por UN (1) año, por lo que corresponde, de acuerdo con las disposiciones del inciso 3.1 de la Ordenanza Nº 02/99-CD, que la misma se renueve hasta TRES (3) veces por igual período.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza Nº 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Hugo Edgardo Claudio BARAGIOLA.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de junio del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adscribir, a partir del 02 de junio del año 2010 y por el término de UN (1) año, como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem, a la Ing. Lucía Graciela RAIMONDO (DNI: 14.667.779), en la asignatura "Sistema de Representación y Dibujo", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Ing. RAIMONDO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presenta Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza Nº 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 103**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA